



RESOLUCION EXENTA N° 1077

REF.: ADJUDICA Concurso de "Programa Noche Digna componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2019 Región Biobío". Residencia.

TRAMITADO

Fecha 05 AGO. 2019

CONCEPCION, 05 AGO. 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.595 sobre el Ingreso Ético Familiar; Ley N° 20.379 relativa al Sistema de Protección Social; Decreto Supremo N° 34 de 2012 del Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución Exenta N° 497 de 09 de Julio de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba bases administrativas y técnicas del concurso que indica; El Decreto Supremo N° 43, de 11 de Abril de 2018, que nombra Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia tiene como misión contribuir al diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social.

2° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Resolución Exenta N° 497 de 09 de Julio de 2019 aprobó las bases administrativas y técnicas del concurso programa Noche Digna, componente II Centros Temporales para la Superación año 2019, para la región del Biobío. Que la citada resolución delegó en el Secretario Regional respectivo la facultad de dictar los actos administrativos necesarios para efectos de llevar a cabo el presente concurso.

3° Que, la Ley N° 21.125, de presupuestos para el año 2019, contempla en la partida 21, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, Asignación 998, recursos para financiar el programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle

4° Que, a través de la Resolución exenta N° 1031, de 2019, el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social del Biobío, procedió a designar la Comisión Regional de Selección del citado Concurso.

5° Que, con fecha 29 de Julio de 2019, se realizó la **evaluación de la admisibilidad** del proyecto presentado, resultando admisible la postulación de la Corporación CATIM.

6° Que, con fecha 31 de Julio de 2019, se elaboró el acta de evaluación técnica del Concurso Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2019, para la región del Biobío, la cual se acompaña a la presente resolución y se entiende formar parte íntegra de esta. Sin perjuicio de lo anterior, se indican el puntaje obtenido por el único oferente que participó del proceso de evaluación:

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Comuna	Monto Dispositivo	Oferentes	RUT	Puntaje FINAL
1	Residencia	25	Concepción	\$ 90.000000	CATIM	72.607.900-5	5.0

RESUELVO:

1°ADJUDIQUENSE al oferente que más adelante se señala, la ejecución Concurso Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2019, para la región del Biobío:

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Comuna	Monto Dispositivo	Oferentes	RUT	Puntaje FINAL
1	Residencia	25	Concepción	\$ 90.000000	CATIM	72.607.900-5	5.0

2°PUBLIQUESE la presente Resolución Exenta en la página web www.ministeriodesarrollosocial.cl, como indican las bases, actual página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl, sin perjuicio de su notificación a través de SIGEC a las instituciones adjudicatarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

AMK/RET/CF/MB
Distribución:
-Adjudicatario.
-María José Bustamante
-Of. Partes.

SECRETARÍO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
ALBERTO MORAGA KIEL
SECRETARÍO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL BÍO BÍO

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

Ricardo Sépulveda Cariaga
ENCARGADO OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO

PAUTA DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN AÑO 2019
DISPOSITIVO: CTS RESIDENCIA

1. Identificación del Proyecto

Entidad Postulante	CATIM
Comuna	CONCEPCION
Cobertura	25
Duración	365 días

2. Evaluación Técnica (para proponentes que cuenten con ejecución en el año inmediatamente anterior al presente concurso)

Criterio	Factores de Evaluación	Puntaje	Puntaje
Acciones que aseguran la sustentabilidad de la intervención	Desarrollo de acciones/actividades para la interrupción de la situación de calle en los últimos 5 años de la trayectoria Institucional	7	5,0
	Estrategia que permite la mejora continua de la ejecución del dispositivo.	3	
Capacidad Institucional del Proponente	Infraestructura adecuada para la ejecución del Centro para la Superación.	7	5,0
	Estrategia de continuidad y sostenibilidad económica del Centro a ejecutar	3	
Desempeño en la Ejecución anterior en Centros para la Superación	Cumplimiento en entrega informes técnicos y financieros a través de la oficina de partes y/o SIGEC	3	4,4
	Evaluación técnica de la supervisión del funcionamiento del dispositivo durante la ejecución año 2018	5	
	Organización y adecuación del RRHH	5	
PUNTAJE TOTAL			5,0

3. Resultado de la Evaluación:

El proyecto está:

Aprobado

Rechazado

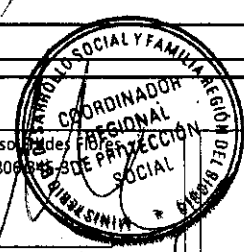
Observaciones del MDSF

En criterio 1 Subfactor 2, estrategia que permitan mejora continua: presenta una encuesta de satisfacción empleada anteriormente por el ejecutor en dispositivos CTS Residencia, por lo que no refiere una estrategia, sin embargo la presente comisión acuerda que se puede desarrollar. Así mismo, respecto del instrumento de evaluación de desempeño, y monitoreo de cumplimiento, se solo instrumento que forma parte de una estrategia por lo que se acuerda asignar evaluación 3 Puntos.

4. Nombre, Rut y Firma Integrantes Comisión Evaluadora:

Sra. María José Bustamante Oliveros
 R.U.N.: 13.238.360-K

Sr. Claudio Alonso Flores
 R.U.N.: 13.806.845-3



Sr. Carlos Vidal Flores
 R.U.N.: 8.360.054-3

En Concepción, a 31 de julio de 2019.